



AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Redito S.A. en Liquidación Judicial como medida de intervención y otros

Auxiliar

Javier Suárez Torres

Asunto

Devoluciones a afectados

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

85.106

I. Antecedentes

1. Mediante el memorial 2024-01-926001 del 29 de noviembre de 2024, el auxiliar de la justicia allegó la Resolución de Devolución de Saldo a Favor No. 62829005523783, emitida por la DIAN, por un valor de \$23.230.000. Dicho monto fue abonado en la cuenta del Banco Davivienda S.A., constituida a nombre de Las Emes S.A.S., con el fin de cumplir los requisitos exigidos para la devolución del mencionado saldo a favor.
2. Mediante memorial 2025-02-006234 del 25 de marzo de 2025, el auxiliar de la justicia presentó el segundo y último plan de pagos a afectados en los términos del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008.
3. Dicho plan de pagos fue ajustado, según informó el auxiliar de la justicia, mediante escrito 2025-01-338102 del 8 de mayo de 2025, dado que en el inicialmente presentado no había contemplado el valor por impuesto predial para las vigencias 2024 y 2025 del inmueble identificado con F.M.I. 024-18297 de Santa Fe de Antioquia.
4. Mediante Auto 2025-01-521022 del 18 de julio de 2025 se requirió al auxiliar de la justicia que allegara el plan de pagos reajustado con ocasión del nuevo valor que se generara por concepto de impuesto predial para las vigencias 2024 y 2025 del inmueble identificado con F.M.I. 024-18297 de Santa Fe de Antioquia¹.
5. Mediante escrito 2025-01-545647 del 29 de julio de 2025, el auxiliar de la justicia allegó el plan de pagos reajustado según se indicó en el referido auto de requerimiento.
6. Los recursos para la ejecución del segundo plan de pagos provienen de los fondos disponibles en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda S.A. de la sociedad Las Emes S.A.S., compuestos por \$23.630.198² recuperados mediante la devolución del saldo a favor gestionada por el auxiliar de la justicia ante la DIAN, así como por títulos de depósito judicial (TDJ) disponibles en el proceso. En consecuencia, solicitó la entrega de recursos por valor de \$38.848.654, lo que arroja un total de \$62.478.852 para la ejecución del segundo plan de pagos. De este monto, se

¹ La factura de impuesto predial inicialmente allegada por el auxiliar de la justicia tenía una fecha límite de pago del 30 de junio de 2025.

² Dicho monto incorpora las consignaciones por \$300.000 \$100.000 efectuadas por el auxiliar para la apertura y mantenimiento de la cuenta.

descontarán \$490.667 correspondientes a cheques para el plan de pagos y \$248.920 por concepto del impuesto al gravamen a los movimientos financieros, resultando un valor neto a distribuir a los afectados de \$61.739.266, conforme al siguiente resumen:

Concepto	Valor
Recursos disponibles (efectivo y TDJ)	\$62.478.852
Plan de pagos	\$61.739.266
Cheques plan de pagos	\$490.667
4 por mil ejecución plan de pagos	\$248.920
Total	\$62.478.852

7. En su escrito, el auxiliar de la justicia reiteró que en el proceso se encuentran constituidos títulos de depósito judicial por los montos que se indican a continuación, correspondientes a diez (10) afectados que aún no los han reclamado, los cuales totalizan \$158.138.577:

Afectados	Monto
Afectada Ana Cecilia Tobón.	\$10,000,000
Afectado Javier de Jesús Restrepo Mesa.	\$19,090,153
Afectado Jhonatan de Jesús Londoño.	\$10,000,000
Afectado Mario Arbeláez Arbeláez.	\$19,090,153
Afectado Julio Cesar Rivas.	\$19,090,153
Afectado Francisco Walter Arango Molina.	\$19,090,153
Afectada Olga Ruth González Alarcón.	\$19,090,153
Afectado Juan Camilo Botero Echeverry.	\$12,821,062
Adriana Melo Uribe.	\$19,090,153
Afectado Jaime Alberto Zapata.	\$10,776,597

8. Por su parte, en el proceso figuran los siguientes títulos de depósito judicial a favor del proceso.

No. TÍTULO	Valor
400100009055590	\$ 10.000.000,00
400100009055591	\$ 19.090.153,00
400100009055592	\$ 10.000.000,00
400100009055593	\$ 19.090.153,00
400100009055594	\$ 19.090.153,00
400100009055595	\$ 19.090.153,00
400100009055596	\$ 19.090.153,00
400100009055598	\$ 10.776.597,00
400100009055600	\$ 12.821.062,00
400100009055603	\$ 19.090.153,00

II. Consideraciones del Despacho

- Con el propósito de que el auxiliar de la justicia pueda disponer de los recursos solicitados para la ejecución del segundo plan de pagos, se accederá a su solicitud y se instruirá para que, una vez realizado la devolución correspondiente a los distintos afectados, rinda informe detallado de los montos entregados.
- A efectos de ordenar que se constituyan los títulos de depósito judicial a nombre de los diez (10) afectados que no han reclamado dineros según

se indicó en los antecedentes de esta providencia, se requerirá al auxiliar de la justicia para que allegue la información del tipo y número de identificación de cada uno de esos afectados y el correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, la directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial proceder con el fraccionamiento del título de depósito judicial número 400100009132902 por valor de \$68.677.542,81 a través del portal web transaccional del Banco Agrario S.A., en dos títulos de depósito judicial, así:

1. Por valor de \$29.828.888,81 el cual reposará en la cuenta de depósito judicial, bajo la administración de la Entidad y a favor del proceso.
2. Por valor de \$38.848.654 el cual será objeto de pago a través del portal web transaccional del Banco Agrario S.A., a favor de la persona natural Javier Suárez Torres identificado con cédula de ciudadanía 16.360.032, en su calidad de agente liquidador.

Segundo. Ordenar al auxiliar de la justicia que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecución del segundo plan de pagos, allegue soporte de las entregas de recursos a los afectados para que consten en el expediente.

Tercero. Requerir al auxiliar de la justicia para que informe el tipo y número de identificación de los diez (10) afectados respecto de los cuales en el proceso hay títulos disponibles por \$158.138.577 y entregue la relación del número del título que le corresponde a cada uno de esos diez (10) afectados.

Notifíquese y cúmplase,

Claudia Patricia García Rocha

Directora de Intervención Judicial

Radicados: 2025-01-545647

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE: H2980

CARGO: Funcionario de la Dirección de Intervención Judicial.

REVISOR(ES) :

NOMBRE: H2980

CARGO: Funcionario de la Dirección de Intervención Judicial.

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: GARCÍA ROCHA CLAUDIA PATRICIA

CARGO: Directora de Intervención Judicial

Validar documento Res. 325 19-01-2015
J495-JJ00-2495-22R0-24F5-22d0

